

**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
ORDEN DE INICIO DE OBRAS.**

Ciudad del Este, 04 de Diciembre del 2024.-

SEÑOR: ALBERTO SILVA TORALES – C.I. N° 3.492.838

FANN S.A. – RUC N° 80050215-9

DOMICILIO LEGAL: CALLE, KM. 8 MONDAY, FRACCIÓN ARACELY M1. L9

CIUDAD DEL ESTE – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PRESENTE:

Ref.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 19/2024 – ID N° 454.327, CONTRATO N° 74/2024, "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS, TINGLADOS, MURALLAS, ALCANTARILLADO, SANITARIOS, SALA COMEDOR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO – AD REFERÉNDUM . PLURIANUAL 2025" – adjudicado por resolución N° 2695/2024.

Me dirijo a usted con relación al contrato de referencia, suscrito entre la empresa FANN S.A. y la GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ a fin de remitir la ORDEN DE INICIO, para la ejecución de la obra que forma parte del Contrato N° 74/2024: REPARACIÓN DE PABELLÓN EN LA ESCUELA BÁSICA N.º 2680 VIRGEN DE FÁTIMA DISTRITO DE MINGA PORA., por el cual, se le comunica al contratista lo siguiente.

- Mediante esta Orden de inicio se le informa al contratista iniciar los trabajos indicados a partir de los 10 días del presente contrato.
- Que el plazo para finalizar la obra es de 180 días, por el cual se estima la finalización de la obra es el miércoles, 11 de junio de 2025.
- Que en una reunión de pre - inicio celebrada en la fecha de la misma autorización por la secretaria de obras se indica el plazo estimado para el inicio de las obras, además de la entrega de la documentación (planos, planillas y especificaciones técnicas) tanto en formato digital como físico.


Dado que la obra fue adjudicada a la empresa FANN S.A; mediante la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 19/2024 – ID N° 454.327, se establecen las fechas de inicio y finalización de la obra a continuación.

RESUMEN DE CONTROL DE PLAZO	
Fecha de Inicio	viernes, 13 de diciembre de 2024
Plazo de contrato	180 días
Fecha de Finalización	miércoles, 11 de junio de 2025

Por lo tanto, se establece que el plazo de vigencia de la presente autorización según lo mencionado el pliego de bases y condiciones, contados a partir de la fecha de recepción de la misma y en acuerdo al cronograma de trabajo. El plazo mencionado podrá prorrogarse a criterio de la Convocante conforme a los cambios climáticos y otros factores que imposibiliten la ejecución de los trabajos.

Atentamente:



  
ING. LIDER DAVID JIMÉNEZ SILVA  
SECRETARIO DE OBRAS  
GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

  
**FANN S.A.**  
R.U.C. 80050215-9

  
**SERVICON S.R.L.**  
RUC: 80085144-7  
Arq. Mariana Rey  
Reg. MOPC N° 4.313